

COMENTARIO BÍBLICO DE LA LITURGIA DE LA PALABRA

DOMINGO VIGÉSIMO SÉPTIMO (Versión breve Mc 10, 2-12)

La Palabra de este domingo toca un tema complicado: el divorcio. El Evangelio que leemos es el inicio de un capítulo dedicado a responder inquietudes propias de la comunidad cristiana primitiva, que quería saber cómo debía entender y vivir algunas cuestiones controvertidas en aquella época, pero que hoy siguen teniendo gran actualidad.

Aunque Marcos presenta a los fariseos como los que preguntan a Jesús “*para ponerlo a prueba*”..., aquello que intentan saber no es de real interés para los judíos, que tenían claro que estaba permitido según la ley divorciarse; en cambio era muy interesante para los cristianos que querían averiguar si estaba aprobado el divorcio en la nueva situación que instauró Jesús.

Como en las clásicas disputas jurídicas, Jesús contesta preguntando a su vez, pero remite al autor humano de la Ley: “¿*Qué ordenó Moisés?*”. Es muy pícaro, porque así obliga a reconocer que la Palabra de Dios no ordena ni prohíbe divorciarse, sino que, frente al hecho ya existente, cuando el divorcio es una realidad, establece los pasos que hay que dar para evitar males mayores, como podría ser creer que la mujer separada y vuelta a unirse con otro hombre estaba cometiendo adulterio y se la condenara a muerte por lapidación. Con el documento de divorcio ella podía demostrar que era libre y no adúltera. Los fariseos responden exactamente lo que Moisés les permite hacer en caso de divorcio.

Al preguntar así, Jesús dejó flotando la pregunta: ¿*Qué ordenó Dios?*, por eso vuelve a la carga para explicarles que ese “permiso” se hizo necesario por “*la dureza de corazón de ustedes*”. En la Biblia, esas palabras significan rebeldía y obstinación contra la voluntad de Dios, por lo tanto, está queriendo mostrar que esa Ley de divorcio, no refleja el querer de Dios, sino que se trata de un remedio a un caso de rebeldía que podría tener desenlaces todavía más funestos.

La intención desde el comienzo (1ª Lectura) es que en el matrimonio el hombre y la mujer se unan por amor y ya no sean dos, sino una sola carne, una sola realidad, uno solo. En este tipo de unión, no hay lugar para la separación. Pero luego, el pecado desordenó todo y trastocó todas las realidades, provocando incluso la desunión familiar. Teniendo esto en claro, Jesús no propone a los cristianos una norma fundamentada en la situación de pecado, sino que busca la voluntad de Dios. Jesús, sin desconocer la realidad y la fuerza del pecado y sus consecuencias en el mundo, prefiere regirse por el querer de Dios, su Plan original, su Proyecto de amor, potenciar la fuerza de lo bueno, de lo que une. De allí que Jesús saca una conclusión: “*que el hombre no separe lo que Dios ha unido*”. La libre decisión de los esposos de unirse para siempre y entregarse el uno al otro pone en acto la disposición divina, desde el origen, de que no sean más dos sino uno solo.

Los discípulos piden más explicaciones, a lo que el Señor responde presentando la solución práctica, por lo que demuestra que lo dicho no es simple teoría y debe aplicarse a la realidad: El que se divorcia, aunque tenga "el papelito" comete adulterio porque las personas casadas siguen permaneciendo unidas a pesar de haber conseguido el documento. Con eso manifiesta que el documento de divorcio no tiene ninguna validez. El Señor califica de adulterio toda unión realizada por una persona divorciada.

Hasta aquí lo que dice la Palabra, pero al aplicarla a la vida de los demás, debemos ser cuidadosos. Primero hay que reconocer que seguimos viviendo en un mundo manchado por el pecado y donde existe la "dureza o rebeldía de corazón" frente a Dios. Debemos aceptarlo con vergüenza y dolor, y por eso subsiste el mal de la separación entre los esposos cristianos. Sin embargo, aun conociendo esta realidad, no nos remitimos al pecado del mundo para intentar descubrir las normas para planear o regir la vida matrimonial. Por el contrario, como Jesús, miramos a la voluntad del Padre, a su querer desde el principio y que quedó fijada en la Sagrada Escritura: la unión para siempre.

Por otra parte, no cualquier unión es matrimonio, porque es uno de los siete sacramentos y como tales, la Iglesia los cuida con esmero y es muy exigente respecto a sus requisitos. A veces, ante el fracaso matrimonial, se desarrolla un procedimiento jurídico para constatar si de verdad se trataba de un legítimo matrimonio, o estaba viciado con alguna nulidad. Si existía este vicio, no hubo matrimonio. Los contrayentes siguen siendo solteros. Pero en algunos casos que son nulos, no es posible demostrarlos jurídicamente...

Por eso, aunque no aprobamos el divorcio como tal y no apoyamos esa decisión, comprendemos a las parejas que han debido llegar a esta solución. Sabemos que no debemos levantar el dedo acusador contra nadie, y queremos acompañar, comprender y sostener a los que pasaron por este desgarrón. Sólo Dios conoce lo que hay en el interior de cada uno y es el único que puede juzgar el grado de culpabilidad de cada cónyuge que provoca o padece la ruptura. También sólo Él puede juzgar el proceder del que establece una nueva unión, que puede haberse realizado por muchas razones, que van desde haber provocado la destrucción del primer matrimonio para contraer nueva unión, pasando por haber necesitado esa nueva unión por ser incapaz de vivir el celibato después de la separación o no poder solo/a con la tarea de mantener y educar los chicos, o tal vez era un caso de nulidad que no se pudo probar aún jurídicamente.... Sólo Dios sabe.

Los que sufren esto deben encomendar su situación a Dios en oración y aunque no puedan acercarse a los sacramentos, sin embargo hay múltiples formas de participación en la vida comunitaria de la Iglesia que pueden y deben aprovechar. Los demás, sin aprobar lo que el Señor no aprueba, nos esforzaremos por ser caritativos y les ayudaremos a integrarse en todo lo que la actual disciplina de la Iglesia les permite.

Pbro. Juan José Manzano